



UNICAJA BANCO, S.A., (en adelante UNICAJA BANCO) de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

Como continuación del hecho relevante número 272396, publicado el 12 de diciembre de 2018, en el que UNICAJA BANCO confirmaba contactos con LIBERBANK, S.A. para analizar una posible operación corporativa entre ambas entidades, se informa que las partes no han alcanzado un acuerdo sobre la eventual ecuación de canje de las acciones de ambas entidades, por lo que el Consejo de Administración de UNICAJA BANCO ha decidido por unanimidad dar por finalizadas dichas conversaciones.

UNICAJA BANCO, desde su positiva trayectoria y solidez financiera, seguirá trabajando para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, establecidos en su Plan de Negocio, y maximizar el valor para sus accionistas.

Málaga, 14 de mayo de 2019